

RAD 2013-00047-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que uno de los integrantes de la otrora parte ejecutada solicita la expedición de nuevo oficio dirigido al **BANCO BBVA S.A.**, comunicando el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención de sumas dinerarias de quien fuere integrante de la parte ejecutada **ALFREDO CARLOS MERLANO IRIARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.026.463.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 08 de noviembre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que efectivamente uno de los integrantes de la otrora parte ejecutada solicita la expedición de nuevo oficio dirigido al **BANCO BBVA S.A.**, comunicando el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención de sumas dinerarias de quien fuere integrante de la parte ejecutada **ALFREDO CARLOS MERLANO IRIARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.026.463, así como del resto del extremo pasivo de la acción ejecutiva, por ser legal y procedente, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Por Secretaría, expídase nuevo oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención de las Sumas Dinerarias que tenga o llegase a tener depositados los integrantes de la parte ejecutada **LUZ ENITH ARDILA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.730.868; **ALFREDO CARLOS MERLANO IRIARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.026.463, **MARCO TULIO HERNANDEZ MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.501.308; **JOSÉ ELIAS BOLAÑO MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.809.204; y, **FREDY ANTONIO PEÑATES VILLALOBOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.934.475; en las Cuentas Corrientes y de Ahorros.

Oficiase en tal sentido al señor **gerente del BANCO BBVA S.A.**, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.:162
FECHA: 09/11/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

960fd0fc6eb9081ac3d90c8d31b1eaa4eab58d441da09f505fc215d5d67a8205

Documento generado en 08/11/2021 04:45:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>